



**JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SANTA BÁRBARA –
ANTIOQUIA,

HACE SABER:

A los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA FRANCISCA BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIANA BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA MERCEDES BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARMEN EMILIA BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA DE LOS ÁNGELES BERMÚDEZ, y a PERSONAS INDETERMINADAS, que dentro de la TUTELA instaurada por CONSUELO DE JESÚS BERMÚDEZ, contra el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MONTEBELLO, radicada bajo el número 2022-00071, en auto del 14 de junio de 2022, se dispuso en su parte resolutive lo siguiente:

"(...) PRIMERO: Por encontrarse ajustada a las disposiciones legales, SE ADMITE la presente ACCIÓN DE TUTELA, promovida por LUZ YANETH BAÑOL CORREA, actuando en nombre y representación de la señora CONSUELO DE JESÚS BERMÚDEZ, en contra del JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA), por las razones antes expuestas. SEGUNDO: Imprimasele el trámite previsto en el Decreto 2591 de 1991 (...)"

Así mismo, mediante providencia del 15 de junio de 2022, se determinó:

"(...) Se ordena vincular a la presente acción a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA FRANCISCA BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIANA BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA MERCEDES BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARMEN EMILIA BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA DE LOS ÁNGELES BERMÚDEZ y a los señores MARIA DOLLY SUAZA BERMÚDEZ, RODRIGO DE JESÚS BERMÚDEZ CAÑAVERAL, NORELLY MARIA BEDOYA BERMÚDEZ, MARIA ALEXANDRA BEDOYA BERMÚDEZ, FEDERICO DARÍO BERMÚDEZ CASTAÑEDA y a PERSONAS INDETERMINADAS. (...)"

Teniendo en cuenta que no es posible la notificación de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA FRANCISCA BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIANA BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA MERCEDES BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARMEN EMILIA BERMÚDEZ CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA DE LOS ÁNGELES BERMÚDEZ, y de las PERSONAS INDETERMINADAS, de manera personal, se ordenó su notificación por estados y por edicto, advirtiéndoles que cuentan con el término de un (1) día contado a partir de la respectiva notificación para que se pronuncien sobre los hechos que son objeto de la tutela referenciada, para lo cual deberán acercarse al Juzgado a fin de que saquen las copias, así mismo estas pueden ser requeridas en el correo electrónico del juzgado, esto es, jprctosbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co, o vía telefónica en los abonados 8463113 y 3015048435.

FIJADO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 AM

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**

DESFIJADO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**